



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N.º 007 -OEA-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Mar 20 de 2018

Visto, el Expediente N°00682-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en "El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias";

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Infamativa N°020-JDAD-HONADOMANI-SB.2018, la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Nota Informativa N°019.SPC-HONADOMANI-SB-2018, con el requerimiento para la Adquisición de Reactivos para el

área de Bioquímica del Servicio de Patología Clínica y adjunta las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Jefe del Servicio de Patología Clínica;

Que, mediante Nota Informativa N°091-JDAD.HONADOMANI.SB.2018, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico remite a la Jefatura de la Oficina de Logística el requerimiento de Reactivos de Bioquímica Clínica, para el servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y adjunta las respectivas Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N°361-OL.N°118-EP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística remiten a la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico los resultados del estudio de mercado para la Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno y Externo del HONADOMANI-SB; así mismo, con Nota Informativa N°096-SPC-HONADOMANI-SB-2018 el Jefe del Servicio de Patología Clínica remite la Nota Informativa N°126-JDAD.HONADOMANI.SB.2018, emitido por el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en la cual se envió el informe realizado por el área usuaria y el cuadro comparativo de precios de la citada adquisición;

Que, mediante Informe N° 172-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro (Anexo N°1) adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 311,205.00 (Trecientos Once Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adquisición Simplificada, bajo el sistema de precio unitario, la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno y Externo"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°0160-2018;

Que, con Nota Informativa N° 308.OEPE.0282.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la previsión presupuestal por el monto de S/ 311,205.00 (Trecientos Once Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles), y que habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2018, hasta por el monto de S/ 192,492.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, Plazo de Ejecución: 12 Meses o hasta agotar las cantidades contratadas "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno y Externo" (Anexo N°1); con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento Donación y Transferencias - DYT (13), Con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, y Meta SIAF 0097 Atención en Hospitalización, precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 118,713.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Trece con 00/100 Soles) el mismo que se atenderá con cargo al año fiscal 2019, consignado en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 529-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Inclusión en el PAC 2018, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno y Externo"; por el monto de S/ 311,205.00 (Trecientos Once Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Directoral;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 007 - OEA -HONADOMANI-SB-2018



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Marzo de 2018

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente efectuar el Acto Resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de enero de 2018, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno y Externo"; por la cantidad de S/ 311,205.00 (Trecientos Once Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ASL/RPAG/jmchb

- C.C.
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAD
- Sp
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 - RNE 23298

